

se inscriban en la Sociedad Económica de este  
reyno de. por el Sr. D. Juan de Dios y otros de  
 Mayo del año último se acordó en  
 virtud de la Real Cédula de esta  
fecha, y en subseguencia de ella, se  
se ha acordado al Vicario por medio de  
Edicto para que la persona que se halla aduana  
de la anterior real cédula y quisiera contribuir  
a la propagación y progreso de las ciencias y artes  
se presenten en la Secretaría de esta Ayuntamiento  
en un mes

Quo haciendo el Sr. D. Juan de Dios y otros de  
este Cabildo de firmados los señores de la Real  
intervenida de. yo el Sr. D. Juan de Dios y otros de

José Fernández

Juan Diego Polanco

Pedro Morales

Cabildo Extraordinario de esta Sala Capitular del Ayuntamiento de  
esta villa de Maracaibo a diez y siete de Julio de mil  
ochocientos treinta y cinco para Cabildo extraordi-  
nario mediante petición y oficio, se leuison los  
señores D. Alonso Alvarado Regidor y Regente de  
la Jurisdicción ordinaria de esta villa y Puerto  
de este Ayuntamiento, D. Juan Andrés Lardín